

## Alcaldía de Medellín

### **RESOLUCIÓN No. 202250076130**

(10 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA RESIDENCIA AUDIOVISUAL INTERNACIONAL DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

#### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.







## Alcaldía de Medellín

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de enero de 2022 mediante la Resolución Nº 202250005253 dio apertura a la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" cuyo objeto es: Realizar el proceso de acompañamiento por parte de expertos a nivel nacional, a través de la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín para fortalecer la calidad y la transparencia en el programa.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante la Resolución Nº 202250024364 del 30 de marzo de 2022, dio apertura a la "CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" en la cual se encuentra la línea Residencia audiovisual internacional.

Que para cada convocatoria la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos ad honorem, es decir profesionales expertos de sus equipos de trabajo, de acuerdo a sus requerimientos y a la revisión de la disponibilidad presupuestal, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que para la evaluación de las dos líneas de estímulos especificadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta en sus equipos de trabajo con personas que certifican formación, experiencia, producción académica, diseño y generación de contenidos, así como experiencia en entornos de circulación artística en el campo audiovisual; y que además desde su trayectoria han construido y acompañado procesos que integran diversas narrativas de la expresión y el lenguaje audiovisual.

Que en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 7 de junio de 2022 fueron socializados los siguientes jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la línea de participación en mención, como consta en el acta Nº 22.

LÍNEAS A	CATEGORÍAS	NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL
EVALUAR	ESPECÍFICAS	COMPLETO	DE IDENTIDAD	
RESIDENCIA AUDIOVISUAL INTERNACIONAL	DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE FORMATOS AUDIOVISUALES Y PROCESOS DE CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL	ALBA MERY SALAZAR JIMÉNEZ	1017154600	Comunicadora audiovisual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con Diplomado en Cine y Dirección de Arte de la Fundación Universitaria Bellas Artes, ha realizado estudios en escritura de guion para cine con la Fundación Cinefilia, beneficiaria de la 10ª y 12º Convocatoria de Becas de Creación en Arte y Cultura del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia para producción de dos cortometrajes de ficción "La Boca Llena de Tierra" (2018) y "En Femenino" (2020). "La Boca Llena de Tierra" fue ganador a Mejor Ficción Nacional en el Festival Audiovisual de los Montes de María (2020), estuvo en la Selección Oficial del II Festival de Cine de Filmare Darién (2019), fue finalista en la categoría profesional del Festival de Cine de







# Alcaldía de Medellín

LÍNEAS A EVALUAR	CATEGORÍAS ESPECÍFICAS	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
				Venecia (2020), seleccionado para el catálogo de BOGOSHORTS FILM Market (2018); con el cortometraje "En Femenino" participó en la selección oficial del Festival de Cine de Venecia. En el año 2016 se destacó como finalista con el guion para cortometraje "A la Orilla" en el programa Relatos Regionales del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
	ESCRITURA Y NARRATIVAS TRANSMEDIA	CATALINA MARÍA CALLE ARANGO	31431790	Comunicadora y relacionista corporativa de la Universidad de Medellín (2003). Maestra en Artes Plásticas de la Fundación Universitaria Bellas Artes (2013). Realizó maestría en Teoría y Práctica del Documental Creativo en la Universidad Autónoma de Barcelona (2008). Actualmente cursa estudios de maestría en Escrituras Creativas en la Universidad Eafit. Ha desarrollado proyectos audiovisuales y editoriales de diversa índole, y ha publicado artículos sobre arte y comunicación en revistas indexadas.
	ANIMACIÓN	SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ ROMERO	1015420571	Maestro en Artes Visuales con énfasis en Expresión Audiovisual de la Universidad Javeriana de Bogotá, magíster en Animación Stop Motion en Bau, Centro Universitario de Diseño de Barcelona, España. "Recóndito", el cortometraje donde trabajó como co director, co productor y postproductor, participó en 3 festivales internacionales. Beirut Animated 2019, Selección oficial Festival Short Story 2019 y Film Festival ANNY (Animation Nights, New York).

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: DESIGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas en la línea *Residencia audiovisual internacional* de la "CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022", a:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ALBA MERY SALAZAR JIMÉNEZ	1017154600
CATALINA MARÍA CALLE ARANGO	31431790
SERGIO ANDRES GONZALEZ ROMERO	1015420571

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.







**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura <u>www.medellin.gov.co/estimulos</u> y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:

**Lady Osorio Pérez**; Abogada Contratista -**Convoca**torias

Revisó:

Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista Revisó:

Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista

www.medellin.gov.co

